



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Décima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas del día ocho de marzo del año dos mil doce**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se **fija en los estrados de este Tribunal, a las trece horas del día siete de marzo del año dos mil doce**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
PRESIDENCIA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este órgano colegiado; hace constar que los asuntos que se listan para la **Décima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas del día ocho de marzo del dos mil doce**, son conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TEE/REC/004/2011-2 Y SU ACUMULADO TEE/REC/006/2011-2.

SEGUNDO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EXPEDIENTE TEE/RAP/002/2012-1.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


**LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARIA GENERAL DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL